

EL CONCISO.

N. 7.
un real.

SABADO 7 DE AGOSTO DE 1813.

Año 6º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 6. =Se ha jurado la Constitucion en Onteniente (Valencia). =Sr. Ocaña: previa una larga exposicion hizo diferentes proposiciones sobre que se den bases fixas á las juntas preparatorias de las provincias, juntas electorales de parroquia, partido y provincia. =Sin admitirlas á discusion pasaron á la comision de Constitucion. =A la de poderes el nombramiento de D. Antonio Serrano diputado de estas Cortes por el ayuntamiento de Avila como ciudad de voto en Cortes.

La Regencia ha nombrado á D. Manuel de la Bodega, secretario de la gobernacion de Ultramar. =Las Cortes quedaron enteradas. =Han prestado juramento á la Constitucion gran numero de pueblos de la provincia de Aragon. =Se dió cuenta de la eleccion de diputados por la provincia de Córdoba para las Cortes inmediatas. =A la comision de Constitucion. =El ayuntamiento constitucional de Zamora avisa haber nombrado diputado de aquella ciudad, como de voto en Cortes, para las presentes al regidor D. Diego Maria Nieto. =A la comision de Poderes.

Sr. Zumalacarregui: pidió le autorizasen las Cortes para acercarse á la Regencia para tratar sobre provision de víveres á nuestros exércitos existentes en Vizcaya, cuya provincia contribuye actualmente á su manutencion con 360 raciones diarias, no obstante su pobreza, pero no puede continuar con un suministro tan considerable. =Se le autorizó. =Segun el dictamen de la comision de poderes se aprobaron los de D. Juan Lopez Salcedo, diputado nombrado por el ayuntamiento de Toro, como ciudad de voto en Cortes.

Continuó la discusion sobre el arreglo de la Hacienda pú-

blica.—Después de bastante discusión se aprobó la siguiente proposición del Sr. Mexía «los gravámenes que alguna provincia haya experimentado en el repartimiento de la contribución por la imperfección de los datos de la riqueza territorial, comercial é industrial, y por la diferencia que hayan padecido estas mismas riquezas durante la revolución, serán indemnizados en el repartimiento del año inmediato». —Proposición del Sr. Creus: «en el repartimiento de la contribución no se cargue á las provincias por la parte que esté ocupada por el enemigo». —Después de discutida pasó á la comisión para que extienda un artículo sobre esto.

Dada cuenta de un oficio de la Regencia, manifestando que habiéndose presentado el Sr. diputado Villodas, anunciándosele como un diputado del ayuntamiento de Madrid, le dirigió la Regencia al secretario de la gobernación; y habiendo contestado por medio del ayudante que no era asunto de gobernación, se le replicó lo hiciese por el que correspondiera; y que en esta mañana se presentó dicho Sr. Villodas anunciándosele como un diputado de Cortes; fue recibido inmediatamente; y habiéndose sentado manifestó creerse agraviado por no haber sido recibido ayer, y pedía satisfacción: la Regencia le manifestó que la equivocación había estado en el recado; y no quedando satisfecho el Sr. Villodas, y habiendo proferido algunas expresiones contrarias á la moderación debida, no había creído la Regencia conforme á su decoro darle otra satisfacción, y lo hacía presente al Congreso para su inteligencia.

Sr. Presidente anunció estar informado ya por el Sr. Villodas; y pues que S. S. se daba por satisfecho con la exposición de la Regencia, se podía pasar á otro asunto. — Sr. Zorraquin: que como tan notoriamente interesado en el aprecio y consideración del ayuntamiento de Madrid y de toda la provincia no podía ménos de presentar su dictamen: que él no podía tolerar que en presencia del Congreso se indicase como agraviado dicho ayuntamiento, cuando quien realmente lo comprometía era el Sr. Villodas: que este Sr. como nuevo en el Congreso no sabría bien la diferencia que había entre autorizar las Cortes á un diputado para que presentase al gobierno asuntos de su provincia, ó per-

mitirle que promoviera los que esta le encargase, haciendo las gestiones que tuviese por conveniente: que en el primer caso se anunciaba al gobierno la autorizacion del diputado por medio de oficio de la secretaria de Cortes, y el gobierno no podia excusarse de recibirle, y recibirle con toda consideracion y ceremonia como á comisionado del Congreso, como habia sucedido varias veces: que en el 2.º caso, esto es, de mera permission de las Cortes á un diputado para asuntos de su provincia, el diputado no llevaba otro carácter que el de un particular; y entónces el gobierno no estaba obligado á oirle directamente, sino por los conductos señalados á todo ciudadano; pues este permiso no era mas que levantar la prohibicion que justamente estaba impuesta á los diputados de acercarse al gobierno á tratar asuntos particulares: que asi como, aun viniendo todo el ayuntamiento de Madrid, no podria exígir de la Regencia una consideracion como la que pretendia el Sr. Villodas, asi este Señor no debia solicitarla á titulo de mero permiso concedido por las Cortes: que por eso no fue inoportuna la distincion, reclamada el dia anterior por el Sr. Garcia Herberos entre la autorizacion que pedia el Sr. Villodas y el permiso que se le concedió: que en su dictamen (del Sr. Zorraquin) la Regencia habia acreditado una extremada moderacion en haber recibido hoy al Sr. Villodas, y en permitirle que se profiriese del modo que se habia indicado: insistió por lo tanto en que no se creyese que este suceso podia comprometer ni disminuir la consideracion que justamente se debia al ayuntamiento de Madrid; y en que se conociese que era un asunto ú ocurrencia particular del Sr. Villodas que llevando el nombre de aquel habrá querido comprometerle y presentarle como ofendido, cuando en realidad no habrá mas que un exceso ó una falta de ignorancia del Sr. Villodas.

El Sr. conde de Toreno: confirmó esta idea, y manifestó la extrañeza que le causaba el querer dar por concluido este asunto con anunciarse el Sr. Villodas *estar satisfecho* (!!!) con la exposicion de la Regencia; que esta era á la que se debia satisfacer, contribuyendo todos los diputados á que á la autoridad visible del estado se le die-



4
se la consideracion que era debida, y que no podrá disminuirse sin riesgo conocido: propuso y se aprobó: que se dixese á la Regencia que las Cortes estaban satisfechas de su conducta en este asunto.

Sobre el armisticio del Norte, y algo mas.

Fundados en las fechas del original ingles del armisticio en el Norte, hemos demostrado que el 8 de julio era el último dia, en que acababa. Tenemos actualmente motivo para creer que las fechas del original ingles estaban equivocadas, y que el armisticio concluia el 20 de julio y nó el 8. Nos fundamos para ello en que si hubiera concluido el 8, se sabria en Paris su prolongacion, renovacion de guerra &c. á los 5 dias y en Bayona debia saberse el 16; y como tenemos noticias de los Pirineos hasta el 27; y los franceses no han esparcido ninguna voz, es de presumir que el armisticio duraba hasta el 20; y su resultado no se sabrá en Bayona hasta el 28 ó 29; à no ser que se hubiese roto; y que la extraordinaria política de Bonaparte haya impedido que estos rumores lleguen à los Pirineos, lo que no parece facil. Lo que debe lisongearnos es, que no habiendo este astuto embrollador esparcido en nuestras fronteras ninguna noticia favorable á sus intereses, no tendrá nada ventajoso (para él) que comunicar à los peninsulares.

Esta sospecha de ser el 20 y nó el 8 el último dia del armisticio deberá servir de regla para la discusion que el soberano Congreso tenga sobre la traslacion del gobierno á Madrid. No se debe tratar de la *llegada del paquete ingles* para determinar este asunto, pues debiendo salir este de Inglaterra del 20 al 25, puede mui bien suceder que no traiga noticias seguras sobre la prolongacion ó rompimiento del armisticio: debe pues fundarse el soberano Congreso sobre *la llegada de las primeras noticias auténticas* que en nuestra opinion lo serán únicamente las relaciones oficiales que dirijan al gabinete ingles sus enviados lord Cathcart ó Stewart.

Zaragoza 16 de julio. = El general Duran escribió el 14 al comandante del castillo, pidiéndole no hiciese fuego sobre las eras ni paisanos que salen á recoger la cosecha; y tuvo la siguiente

Contestacion. = Castillo de Zaragoza 14 de julio de 1813. Al Sr. general Duran, comandante de las tropas en Zaragoza. = Señor general: deseando serviros así como á los habitantes de Zaragoza, podeis asegurar que los propietarios que tienen sus bienes baxo del fuego del cañon pueden con toda la seguridad posible hacer y recoger su siega; que sus personas y propiedades serán religiosamente respetadas. Por mi parte tambien respondo, Sr. general, seguro de vuestra lealtad tan conocida que no abusareis de esta confianza para hacer trabajos que sean contrarios á la defensa de mi plaza. Sr. general, tengo el honor de saludaros mui respetuosamente. = El comandante del castillo. = *Benguermon. (Patriota de Sor.)*

Idem 24. = El 22 tuvimos el gusto de ver desfilar por esta plaza 87 soldados, 1 capitan, 2 oficiales y 1 cirujano, de que se componia la guarnicion de la Almunia, donde se hallaron algunos fusiles, cartuchos, granadas y sables para infanteria. Los fuertes de Daroca y Mallen tendrán pronto igual suerte; y no se pasará mucho tiempo sin que todo el reino de Aragon quede libre de vándalos. (*Gac. de Madrid.*)

Idem 26. = Suchet tiene su ejército acampado en las Roquetas, arrabal de Tortosa por esta parte del Ebro; es probable no quiera aventurar una accion con unas tropas que tanto necesita para mantener una actitud puramente defensiva. = Luego que nuestro exercito del Mediodia pueda privarle de los viveres que tiene almacenados en Mequinenza, la necesidad y el hambre acabarán con esas tribus que tuvieron la osadia de repartirse nuestros despojos. = En esta capital empieza de nuevo á brillar aquel fuego santo que al principio de la gran revolucion ardió en todos los pechos aragoneses: todos estan persuadidos de su libertad, y el insensato que presumiese arrebatarsela experimentalmente en Zaragoza los efectos del rayo. Al son de las músicas márciales los jóvenes se electrizan; vuelan á

alistarse baxo las banderas victoriosas de la nacion y ambicionan el momento de arrojarse precipitadamente sobre los batallones enemigos. (*Gac. nacional de Zaragoza.*)

Idem 27. = Nada de particular. Los franceses continuan en el castillo: nuestras tropas, á las órdenes del Sr. Mina, adelantan las minas y caminos cubiertos, en cuyas obras trabajan sin cesar dia y noche, á pesar de algunos cañonazos de metralla y bala rasa que sin fruto disparan desde el castillo. Ademas de las 3 compañías, que habia en observación en Daroca, ha ido á aquel punto el regimiento de Cariñena; pero hasta el dia no se manobra para tomar aquel fuerte. = Los vándalos de Mallen aunque rodeados por tropas del general Mina, estan obstinados en no entregarse.

Vera 17 de julio. = Arrojadados los vándalos de las alturas y aldeas que ocupaban, estan ahora en una posicion mui fuerte en las alturas: nos hallamós tranquilos á la vista unos de otros; pero rendido S. Sebastian avanzarán por la izquierda y derecha del enemigo los generales Graham y Hill: la division ligera, la 7.^a y el cuerpo de Longa marcharán por el frente. (*Merc. Lusit.*)

Quartel general delante de Pamplona 20 de id. = Los enemigos hicieron ayer una salida sobre la brigada que manda el brigadier Clark, y le atacaron vigorosamente sostenidos por el fuego de mas de 80 piezas: nuestros andaluces tan valientes como serenos, los rechazaron hasta las mismas puertas, sufriendo mas de mil cañonazos; y el batallon del general que vió el fuego por la primera vez se cubrió de gloria: la compañía de guias de caballeria y el escuadron de Tiana, batieron la caballeria enemiga matándole 14 hombres, hiriendo muchos, y cogiendo 5 caballos: la compañía de guias sufrió muchas cuchilladas, todas en el pecho y cara: los enemigos perdieron de 50 á 60 hombres; y nosotros tuvimos 6 muertos y 18 heridos, algunos de gravedad: las salidas son diarias, porque la guarnicion es valiente; pero ella caerá, porque es glorioso vencer á los que no son cobardes. = La lluvia es continua.

Fuenterrabia 24 id. á las 11 de la noche. = El 22 se

colocó en la altura de Mendiberri una batería contra Pamplona y rompió el fuego con aprovechamiento. = Se dice que Clausel se ha dirigido á Jaca para reunirse á Soult, y que las fuerzas de ambos ascenderán á unos 500 hombres, de ellos muchos paisanos. (*De Pamplona el 25 nada dicen.*)

Urritua 24 de julio. = Pepe salió de Bayona para Paris. = Soult ha ido al interior de Gascuña á pasar revista á la caballería que salió de España con el *Intruso*. = En Bayona y sus inmediaciones se hallan unos 200 caballos, poca infantería y solo 6 piezas. = Estan haciendo nuevas estacadas alrededor de Bayona. = El ejército francés está entre Sara y Urdax y no ha hecho movimiento digno de atención; solo sí marchan, por su frente columnas de 100 á 1500 para aparentar fuerzas; y han hecho varios parapetos delante de Sara.

Las tropas enemigas de la derecha del Bidasoa hicieron movimiento en la noche del 23, aparentando pasar el río y nuestras tropas estuvieron toda la noche sobre las armas.

Valencia 27 de julio. = Dícese que Suchet ha tenido pérdidas considerables en varios encuentros. Dícese también que los vándalos han evacuado á Tarragona. (*Gac. de Val.*)

Granada 31 de julio. = El 23 capituló el fuerte de Denia. = Murviedro continua bloqueado: se esperaba para batirlo la artillería gruesa, que se embarcó en Alicante. El lord Bentink con las tropas aliadas y el tercer ejército en Benicarló.

Cádiz 6. Según el *Tel. port.*, á mediados de julio tenía el Lord baxo sus ordenes inmediatas 21 divisiones de tropas aliadas (es decir mas de 100000 infantes) y 14000 caballos; sin contar el exercito de Cataluña regulado en 150000 hombres, el del lord Bentink de otros 15000, los de Elio, Parque, y la partida de Nebot que componen 20000: de manera que por aquellas partes se hallaban en campaña mas de 160000 sin incluirse tampoco los cuerpos de reserva que se organizan en Galicia y Andalucía, ni los cuerpos del Empecinado, Mina y otros que se rehacen para entrar en el ejército.

El gobierno argelino ha declarado la guerra á la Suecia por..... por no cumplir esta con el regalo anual de costumbre.

Ha sido nombrado ministro de la gobernación de Ultramar el Sr. D. Manuel Antonio de la Bodega y Mollinedo (ausente en México,) individuo del supremo tribunal de Justicia.

Han sido nombrados diputados para las Cortes actuales por la provincia de Córdoba:

- 1.º D. Antonio Gomez Calderon, natural de Baena, primer síndico procurador del ayuntamiento de Madrid y abogado.
- 2.º D. Antonio Calvo Rubio, natural y vecino de Priego y abogado.
- 3.º D. Gabriel Carrillo, y Colodrero, natural y vecino de Lucena: doctor en leyes.
- 4.º D. Manuel Marquez Carmona, natural de Córdoba y cura del arzobispado de Toledo.

Suplente. = D. Diego Henares y Tienda, natural de Baena; vicario eclesiástico de sus iglesias.

El expreso llegado hoy al Sr. Zumalacarregui, despachado el 30 desde Vitoria, cuenta que allí se decía haber Soult atacado la línea de los aliados y ser rechazado con pérdida de 30 muertos, heridos y prisioneros. Nosotros en esto, solo decimos lo que dicen que dice el expreso. Plegue á Dios que se confirmen estos dicen! = El general O'Donnell ha caído del caballo: se temen funestas consecuencias de su caída.

Partes telegráficas. = *Día 6.* De las 12 de ayer á las de hoy. = Siguen los trabajos. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el ejercicio unos 500 infantes y en el campamento de la Algaida como 800.

Capitania del Puerto. = *Día 4.* De las 12 de ayer á las de hoy ha entrado: de la costa de Levante 7 emb. men. esp. con ropa, aguardiente, avellanas, cebada, vino y papel: de la de Poniente 4 dichas id. con lana y frutas.

TEATRO, = La esclava del negro Ponto, com. en 3 actos. = Hum. = Opereta. = Baile nuevo. = Teatro del Balon. = Los dos presos, Opera. = Boleras.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.
Año de 1813.